



32.2

Fusagasugá, 2021- 04- 21

Doctora

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ.

Jefe de la Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

Asunto y/o Ref: Respuesta a Observación y Subsanación de la Evaluación de los Requisitos Habilitantes de la invitación Publica No. 005 de 2021, **“Adquisición de póliza de seguros para los bienes patrimoniales de la Universidad de Cundinamarca en la sede, seccionales, extensiones, oficina de proyectos especiales y relaciones interinstitucionales, granjas experimentales, lotes, terrenos y otras edificaciones ubicadas en los diferentes lugares o municipios”**.

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta las observaciones de subsanación de la Evaluación de Requisitos Habilitantes de la invitación Publica No. 005 de 2021, de los proponentes LIBERTY SEGUROS y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA.

LIBERTY SEGUROS

El proponente LIBERTY SEGUROS **SUBSANA:**

- Certificado del ARL. Anexa el respectivo documento generado por la compañía de seguros que corresponde y cumple con un porcentaje del 87% (aceptable).
- Respecto de las coberturas específicas y deducibles para Incendio y Sustracción de Semovientes, manifiestan que SE OTORGAN y especifican el folio 416 de la propuesta, donde solicitan que la Institución cuente con la tranquilidad de que goza de las coberturas mínimas requeridas para sus valores asegurados reportados. A continuación la imagen de verificación:



INCENDIO Y SEMOVIENTES

Dar cubrimiento los siguientes amparos, **se otorgan**:

1. Incendio y anexos.
2. AMIT- Actos Mal Intencionados de Terceros
3. Huelga, Motin, Asonada y conmoción Civil y Popular
4. Terremoto

SUSTRACCIÓN

Dar cubrimiento los siguientes amparos, **se otorgan**:

1. Sustracción con violencia
2. Sustracción sin violencia

No obstante a lo anterior, se aclara que las coberturas en clausulado general sección I, sección II y sección III no se evidencian de manera específica para los Semovientes, referente a Incendio y Sustracción de los mismos, de igual manera los deducibles a manera individual dejan sin cobertura a 229 semovientes de Trabajo por valor total de \$20.372.500, situación que no se puede generar toda vez que como institución pública en cumplimiento de la ley se debe garantizar la cobertura total de los bienes, por tanto **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos habilitantes.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA

El proponente SEGUROS GENERALES SURAMERICANA aporte certificación aclaratoria referente al porcentaje de cumplimiento Certificado por la ARL, pero el Proponente **NO CUMPLE** con el requisito técnico habilitante.

Cordialmente,


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Jefe del Almacén (FA)

Elaboro: Zayda Yomara Cuesta Bautista
32.2-32.2